TETÃNGUÉRA NDIVE JOKUPYTYRÃ MOTENONDEHA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO N° 40/2014 con la firma Aseguradora Paraguaya S.A.

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco esq. Juan E. O`leary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Licenciado **Juan Andrés Cáceres Arzamendia**, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto N° 6950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **Aseguradora Paraguaya S.A.** RUC N° **80002091-0**, domiciliada en Avda. Boggiani N° 5.848 e/ Alas Paraguayas R.I. 6 Boquerón teléf. 612-870, representada para este acto por el Señor **Francisco José Aguilera Santamans**, con Cédula de Identidad N° 364.799, en carácter de propietario, denominada en adelante y la Contratación Directa N° 13/2014 "Seguro de Vehículos para el Ministerio de Relaciones Exteriores" con ID N° 273.148, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, las partes entre sí, con relación al "Seguro de Vehículos para el Ministerio de Relaciones Exteriores"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	001	00	00	260	30	1	99	26.355.000
2014	2	001	02	00	260	10	1	99	9.450.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 273.148

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2014 "Seguro de Vehículos para el Ministerio de Relaciones Exteriores", convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 573.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

6.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario Estimativo Mensual**	**Precio Total Estimativo Anual**
Ministerio de Relaciones Exteriores									
1	84131503-001	**SEGURO DE VEHÍCULOS CON COBERTURA PARA EL SIGTE. LISTADO:**							
		SEDAN HYUNDAI SONATA, AÑO 2003			unidad	evento	1	60.000	1.080.000

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

		SEDAN CHEVROLET CORSA, AÑO 2004	unidad	evento	1	30.000	540.000
		HYUNDAI H1 2008	unidad	evento	1	138.000	2.484.000
		HYUNDAI TRUCK H100 2008	unidad	evento	1	100.000	1.800.000
		KIA OPIRUS 2008	unidad	evento	1	120.000	2.160.000
Sub Total							**8.064.000**
2	84131503-001	**LISTADO COMPLEMENTARIO DEL MRE:**					
		CAMIONETA HYUNDAI VERACRUZ - 2012	unidad	evento	1	290.000	3.480.000
		CHEVROLET CRUZE LT - 2012	unidad	evento	1	180.000	2.160.000
		CHEVROLET CRUZE LT – 2012	unidad	evento	1	180.000	2.160.000
		KIA QUORIS – 2014	unidad	evento	1	423.000	5.499.000
		HYUNDAY H1- 2014	unidad	evento	1	192.000	2.496.000
		HYUNDAY H1- 2014	unidad	evento	1	192.000	2.496.000
Sub Total							**18.291.000**
3	84131503-001	**Comisión Demarcadora de Limites**					
		CAMIONETA, TOYOTA, HILUX, 4WD, DOBLE CABINA, AÑO 1995	unidad	evento	1	66.000	1.188.000
		CAMIONETA, TOYOTA, HILUX, 4WD, CABINA SIMPLE, AÑO 1997	unidad	evento	1	72.000	1.296.000
		CAMIONETA, MITSUBISHI, L 200, 4WD, DOBLE CABINA AÑO 2009	unidad	evento	1	194.000	3.492.000
		CAMIÓN MARCA TOYOTA, MODELO 1989	unidad	evento	1	38.000	684.000
		CAMIONETA MARCA MAHINDRA PICKUP 4 X 4 /S 2009	unidad	evento	1	155.000	2.790.000
Sub Total							**9.450.000**
Total							**35.805.000**

El presente contrato es por un monto **Guaraníes Treinta Millones Ochocientos Cinco Mil (G. 35.805.00.-)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Ítem 1 y 3: Desde el 01 de junio de 2014 hasta 31 de diciembre de 2015.
Ítem 2 tendrá la cobertura desde:
2.1 desde el 31 de diciembre de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015
2.2 y **2.3** desde 01 de enero 2015 al 31 de diciembre de 2015
2.4 y **2.6** desde el 01 de diciembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015
2.5 desde el 01 de diciembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones (El adjudicado hará entrega de las primas de seguros de vehículos, hasta 48 horas posterior a la recepción de la Orden de Servicio), en la siguiente dirección; Pte. Franco y O´Leary, Edif. Patria, 3er piso, oficina de la UOC.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La tasa de interés que se aplicará es del 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes, contados desde la emisión de la orden de compras.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

TETÃNGUÉRA NDIVE JOKUPYTYRÃ
MOTENONDEHÃ
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el 12 de junio de 2014.

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Abog. FRANCISCO AGUILERA S.
Director - Gerente Técnico

Francisco José Aguilera Santamans
Aseguradora Paraguaya S.A.
C.I. 364.799

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Adm. y Finanzas

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Dirección General de Administración y Finanzas